	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 16
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

FEBRERO 04 DEL 2.026.

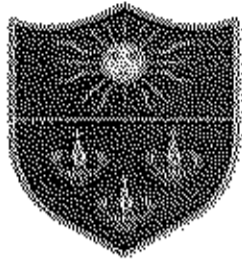
HORA: 09:00 HORAS.
LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación del Acta N° 002 de febrero 02 del 2026.
5. Intervención de invitados de la Secretaría de Educación, quienes realizaron la socialización de la Reglamentación de la Educación inicial, exponiendo los lineamientos, alcances y disposiciones establecidas para su implementación.
 - MIRYAM RUIZ HURTADO Líder de Educación Inicial.
 - MARIA DURFAY LONDOÑO Docente de Prescolar
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones
8. asuntos varios.

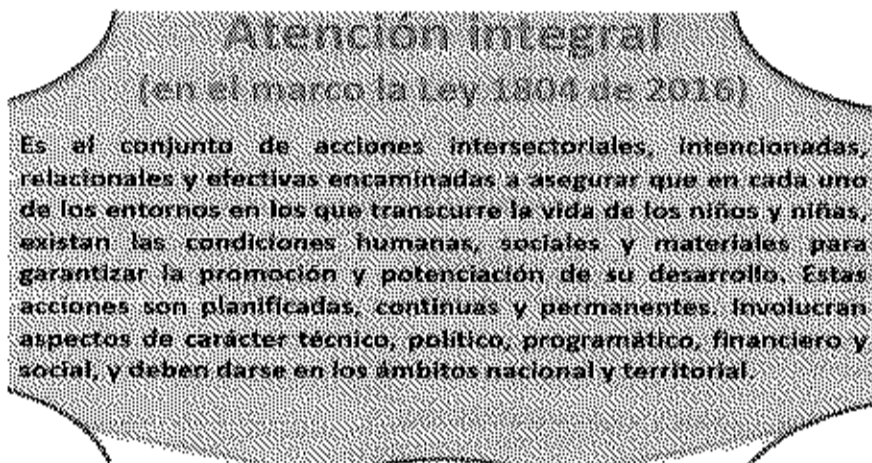
DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 16
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

4. Se puso a consideración la aprobación del Acta N° 002 de febrero 02 del 2026; e inmediatamente se aprobó.

5. Se le concedió la palabra a la PROFESIONAL MIRYAM RUIZ HURTADO Líder de Educación Inicial. Saludo a todos los presentes e inicio con su intervención.



Coherencia Normativa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Definición política de calidad

Ley 1712 de 2014

Ley 1708 de 2015

Ley 1411 de 2022

Decreto 1411 de 2022


Atención Integral al niño, niña y adolescente (Ley 1708 de 2015) que hace parte del marco normativo que garantiza el desarrollo integral de los niños y niñas.

El Decreto 1411 de 2022 define la política de calidad de la educación inicial, la cual se fundamenta en la Ley 1708 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, y establece los principios, objetivos y estrategias que guían el desarrollo de la educación inicial en Colombia.

El Decreto 1411 de 2022 establece que la educación inicial es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se garantiza el bienestar integral de los niños y niñas.

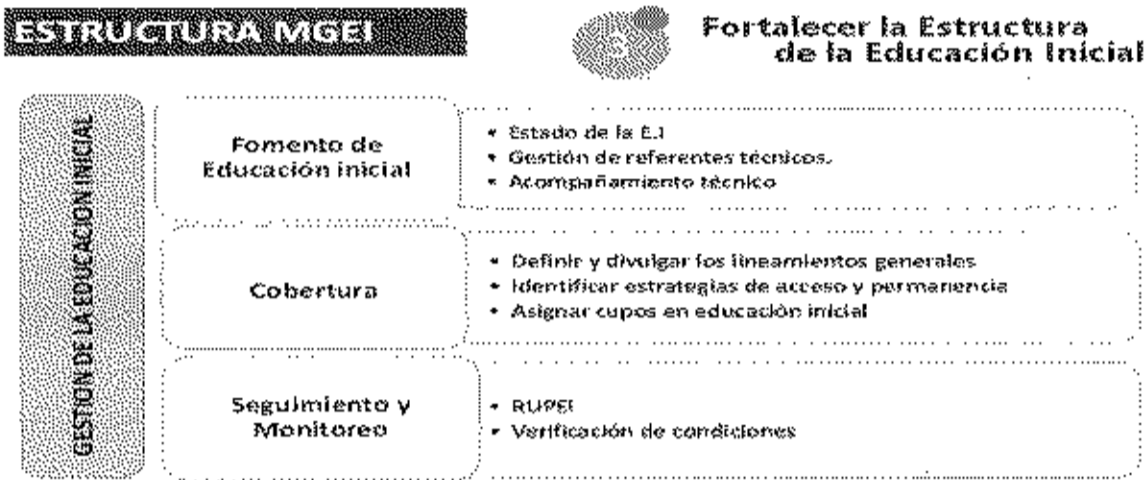
El Decreto 1411 de 2022 establece que la educación inicial debe ser accesible, pertinente, de calidad y equitativa, y que debe estar basada en los principios de inclusión, participación y sostenibilidad.

¿QUÉ ES EDUCACIÓN INICIAL? (Decreto 1411 de 2022) Apuesta de política "Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nít: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3 de 16
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012

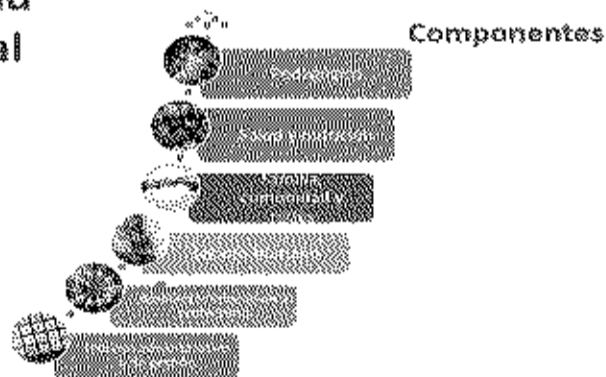
promueve el aprendizaje de los niños al interactuar en diversas **experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio**, contando con la **familia** como actor fundamental de dicho proceso.

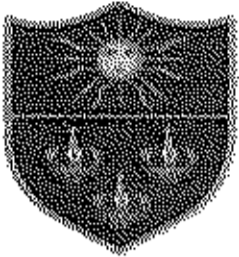
MODELO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL - MGEI



EDUCACIÓN INICIAL: Asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños. Procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador

Condiciones de calidad de la educación inicial



	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4 de 16
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012

AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL

En el año 2024 se abrieron 9 grupos (correspondiente a 6 grados jardín y 2 en modalidad itinerante y 1 transición)

En el año 2025, se abrieron 8 nuevos grupos de preescolar (6 grado jardín y 2 transición y se da continuidad a los dos grupos en modalidad itinerante).

Ampliación de 19 grados de preescolar (jardín 14, Transición 3 y 2 jardines en modalidad itinerante).

Dotaciones, cualificaciones docentes, armonizaciones, entornos y actualizaciones curriculares.

EDUCACIÓN EN LA ITINERANCIA (video)

Niños y niñas y adolescentes rurales y urbanos dispersos, identificados sin oferta en el segundo ciclo de la educación inicial

ITINERANCIA

- Ruralidad y Población Dispersa, niños y niñas 3 a 6 años.
- Prevenir sustrato de la E1 (3 años grados de preescolar)

Que por las características de sus territorios no logran acceder a la oferta regular de servicios educativos, principalmente por las distancias que deben recorrer para llegar a una aula educativa.



Experiencias pedagógicas
Soberanía Alimentaria
Dotación Pedagógica


Niños y niñas identificadas sin oferta en el segundo ciclo de la educación inicial

AULA

- Niños y niñas 3 a 6 años.
- Aula itinerante o en grupos.
- Prevenir segundo ciclo de la E1 (tres grados de preescolar)



Una vez concluida su exposición, finalizó su intervención la PROFESIONAL MIRYAM RUIZ HURTADO, Líder de Educación Inicial.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra a la PROFESIONAL MARIA DURFAY LONDOÑO Docente de Preescolar, quien saludó a los asistentes, dio inicio a su intervención en el siguiente orden:

TRANSICIONES ARMÓNICAS

¿Qué es el tránsito armónico?

Son las acciones que deben realizar las entidades educativas y territoriales para favorecer la transición de las niñas y niños de las modalidades de educación inicial al grado transición como primer grado obligatorio.




COLECTIVO DE PREESCOLAR: TRAZOS DE INFANCIA

RED DE MAESTROS Y LOGROS

El punto de inflexión: Reconocimiento nacional e incidencia (2019-2020)

Expedición Nacional de Primera Infancia. El evento "Experiencias Significativas", organizado por ellas, recibió un reconocimiento nacional que las catapultó a la esfera pública.

- La construcción del Decreto 1411 de 2019, donde lograron incluir propuestas basadas en su experiencia de campo.
- Participación en las mesas de actualización de las condiciones de calidad para la primera infancia.
- Eventos de lanzamiento de políticas nacionales de primera infancia.
- Premiadas en "La Noche de los Mejores" del Ministerio de Educación, en la categoría de Líderes de Redes de Maestros.
- Participación en el foro Nacional en Bogotá, como estímulo al trabajo Rural en la itinerancia.
- Construcción del Plan de Estudio de Preescolar y la inclusión en el Plan Decenal de Educación del municipio de Cartago.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 6 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Los Frutos Tangibles: Transformación Concreta en el Territorio

1. Elaboración de un currículo propio
2. Proyectos propios de transiciones armónicas, lonchera saludable, manual de convivencia para primera infancia, medio ambiente, autocuidado y socioemocional.
3. Ampliación de la Cobertura Educativa
4. Inversión en Infraestructura y Recursos
5. Implementación de un Modelo Innovador: Se logró la apertura oficial para que el municipio ofreciera el servicio de Educación Rural Itinerante,
6. Inspiro la conformación de otros colectivos, lo que convierte a Cartago en un modelo a nivel nacional.

PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUDES:

El Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida (Ley 2294 de 2023)

El Plan de Desarrollo 2024-2027 "Más Progreso, Mejor Futuro" Sienta Las Bases En la promoción de la articulación del sector educativo con la política intersectorial de atención a la primera infancia como una estrategia para mejorar la cobertura, aumentar indicadores de acceso y permanencia y disminuir la deserción escolar.

Inclusión de recursos del municipio en el Plan de Desarrollo para la atención de la Primera Infancia con calidad y pertinencia (Educación inicial).

-Que mediante acto administrativo (Proyecto de Acuerdo) se adopte el plan de Estudio de preescolar como referente de educación en el municipio de Cartago.

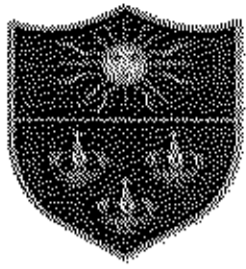
- La Educación Inicial en el Municipio de Cartago requiere un equipo profesional propio permanente de acuerdo con los perfiles establecidos por el Ministerio de Educación, que lidere la política y los lineamientos ofrecidos para la Atención Integral de los niños y las niñas del Municipio(**Líder de Educación inicial y 2 profesionales de apoyo**).

- **Intersectorialidad:** Se requiere una real y oportuna integralidad de las diversas entidades y dependencias de la Administración municipal, para proveer una verdadera atención integral a los niños y niñas en Primera infancia.


Para lograr excelentes condiciones de calidad en la educación inicial se requiere que haya voluntad política y verdadero sentido social de parte de los gobernantes.

Una vez concluida su exposición, finalizó su intervención la PROFESIONAL MARÍA DURFAY LONDOÑO, Docente de preescolar.

Seguidamente el Presidente de la corporación indicó la disposición cómo se escribieron los honorables concejales otorgó la palabra, en el siguiente orden:


	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7 de 16
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al H.C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a los asistentes y dijo que la exposición presentada durante la sesión resultaba inspiradora, al considerar que brindaba herramientas fundamentales para promover la transformación social desde la primera infancia, etapa que calificó como esencial para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y niñas. En ese sentido, resaltó y felicitó la labor desarrollada por el equipo de educación inicial, destacando su impacto tanto en los menores como en sus familias y entornos, especialmente en las zonas rurales del municipio. Seguidamente manifestó que, a su juicio, era necesario que la Secretaría de Educación y la Administración Municipal fortalecieran la visibilización de esta estrategia educativa impulsada desde el Ministerio de Educación, debido a su relevancia social. Posteriormente, formuló varias inquietudes con el fin de conocer con mayor detalle el funcionamiento del programa, entre ellas, los mecanismos de inscripción de los niños y niñas, los criterios de cobertura, así como la forma en que los padres de familia pueden acceder a estos procesos pedagógicos. Asimismo, solicitó información sobre la atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales, consultando sobre la existencia de docentes especializados, los procesos de caracterización de esta población y el número de beneficiarios en el municipio. De igual forma, expresó interés en conocer las estrategias de acompañamiento a cuidadores y familias, indagando si el programa cuenta con apoyo psicosocial y articulación con entidades como la Secretaría de Desarrollo Social y las comisarías de familia. En otro punto de su intervención, hizo referencia a la solicitud presentada por docentes en relación con la formulación de un proyecto de acuerdo que permita reconocer el plan de estudios de preescolar en el municipio, señalando que, según lo expuesto, el reconocimiento de dicho plan permitiría fortalecer la inversión en educación inicial. En ese sentido, propuso que desde la corporación se eleve una solicitud a la Administración Municipal para que, a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica, se evalúe la viabilidad jurídica y financiera del proyecto, resaltando que su presentación correspondería al alcalde municipal por implicar impacto fiscal. Igualmente, reiteró la importancia de que la Administración Municipal, a través de su oficina de prensa, fortalezca la divulgación del programa de educación inicial, con el propósito de que la comunidad conozca el alcance y beneficios de esta estrategia, especialmente en las zonas rurales. Finalmente, consultó sobre la implementación del Decreto 1411 y la atención a madres gestantes dentro de la oferta de educación inicial en el municipio. Concluyó manifestando su respaldo a los procesos orientados a la protección y desarrollo integral de la primera infancia, solicitando que desde la corporación se gestione el envío de un oficio al alcalde municipal para impulsar la presentación del proyecto de acuerdo mencionado, reiterando su disposición de apoyar las iniciativas que fortalezcan la educación inicial en el municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 8 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a los asistentes y expresó un reconocimiento especial a los docentes que lideran la estrategia de educación inicial en el municipio. Manifestó que, al igual que otros miembros de la Corporación, desconocía el alcance de este proceso, resaltando el amor, compromiso y dedicación que, según señaló, se evidenciaba en el trabajo realizado en favor de la niñez y las comunidades. Destacó que la educación en la primera infancia constituye un pilar fundamental para la formación de valores, principios y conductas ciudadanas, resaltando la importancia del acompañamiento docente en el desarrollo integral de los niños y niñas. En ese sentido, consideró necesario fortalecer la visibilización de la estrategia y respaldó la propuesta de que se presente una iniciativa ante la corporación para garantizar el apoyo institucional y la sostenibilidad del programa. Asimismo, indicó la importancia de generar espacios de articulación interinstitucional, con el propósito de que las diferentes dependencias que trabajan en temas relacionados con la primera infancia, como la oficina de Infancia y Adolescencia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la fuerza pública y la gestora social, coordinen acciones conjuntas orientadas al bienestar de esta población. Enfatizó la necesidad de promover el trabajo mancomunado entre las entidades municipales, señalando que la atención a la infancia y la adolescencia es una responsabilidad transversal que requiere coordinación, planeación y seguimiento permanente. Finalmente, reiteró su disposición de apoyar desde su curul las iniciativas orientadas al fortalecimiento de los programas dirigidos a la niñez, proponiendo que desde la corporación se promueva una sesión en la que participen las dependencias involucradas, con el fin de articular esfuerzos y realizar seguimiento a las acciones encaminadas al desarrollo integral de los niños y niñas del municipio.

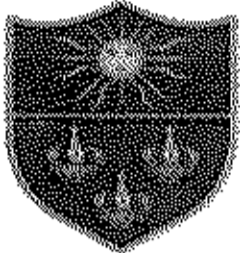
Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien saludó a los presentes. Manifestó que, tras escuchar las intervenciones de las docentes y de la funcionaria de la Secretaría de Educación, se ratificó la importancia de fortalecer la atención a una población determinante para la sociedad, como lo es la primera infancia. Señaló que, aunque socialmente se reconoce a los niños como seres tiernos y valiosos, consideró necesario reflexionar sobre la calidad del servicio que el Estado y los entes territoriales brindan a esta población. Indicó que, desde su formación profesional en psicología, la primera infancia representa una etapa fundamental en el desarrollo del ser humano, comprendida entre los cero y seis años, incluyendo el período de gestación, etapa en la que ya se inicia la formación integral del individuo, influenciada tanto por factores biológicos como por las condiciones de vida de la madre. Expresó que la responsabilidad en la atención de la primera infancia no debe recaer únicamente en los niños o en sus familias, sino que involucra a todas las entidades y dependencias que tienen capacidad de decisión e incidencia en la garantía de sus derechos. En ese sentido, manifestó su

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

preocupación por la falta de articulación interinstitucional, señalando que actualmente cada entidad trabaja de manera aislada, lo que limita el impacto de los programas dirigidos a esta población. Recordó que durante el año anterior el Concejo Municipal adelantó una sesión con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, quedando pendiente la realización de un nuevo espacio de trabajo articulado con dicha entidad, debido a su papel fundamental dentro del proceso integral de atención a la primera infancia. Reiteró que la integralidad en la atención debe abarcar aspectos educativos, sociales, emocionales y de salud, los cuales influyen directamente en el bienestar futuro de los niños. Asimismo, manifestó su preocupación al conocer que algunos programas educativos locales han tenido mayor reconocimiento a nivel nacional que municipal, a pesar de haber sido creados y desarrollados en el territorio, lo que evidencia, a su juicio, la necesidad de fortalecer la visibilidad y el respaldo institucional. Reconoció y exaltó la labor de la funcionaria de la Secretaría de Educación, destacando su vocación, compromiso y sensibilidad frente al proceso educativo de la primera infancia. De igual manera, expresó su admiración hacia las docentes, resaltando que los programas que nacen desde la vocación y el compromiso profesional generan resultados basados en el propósito social y no únicamente en indicadores estadísticos. Finalmente, extendió una invitación a fortalecer el rol de los docentes como actores articuladores en los procesos de formación de la primera infancia y manifestó, a título personal y en articulación con los Concejales, su disposición para apoyar iniciativas que garanticen mejores condiciones para esta población en el municipio. Igualmente, solicitó mantenerse informada sobre la programación de la sesión pendiente relacionada con este tema. Agradeció la atención prestada.

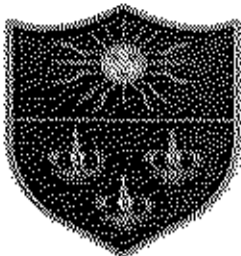
Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien manifestó que se procedería a revisar y programar oportunamente la sesión relacionada con la primera infancia, teniendo en cuenta los planteamientos expuestos por la H C SANDRA, el H C NICOLÁS y la H C ÁNGELA, así como las apreciaciones realizadas por los demás integrantes de la corporación. Indicó que, durante dicha sesión, se procuraría convocar a todos los actores involucrados en los procesos de atención a la primera infancia, con el propósito de generar un primer espacio de acercamiento y diálogo interinstitucional. Señaló que sería significativo que el Concejo sirviera como escenario articulador, facilitando el encuentro entre las entidades y promoviendo la construcción de estrategias conjuntas que permitan fortalecer la articulación en beneficio de esta población.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien saludó a los presentes en la Corporación. Durante su intervención, manifestó que deseaba compartir una experiencia positiva desarrollada desde la Comisión Accidental de Residuos Sólidos, señalando que, mediante el trabajo articulado con

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024


la Administración Municipal, se logró la construcción de una estrategia municipal para el manejo de los residuos sólidos. En ese sentido, expresó que, tomando como referencia dicha experiencia y con el acompañamiento de la funcionaria Dra. ISLADY, sería posible impulsar la articulación de una estrategia municipal orientada a la primera infancia. Indicó que la ausencia de una articulación institucional conlleva a que las entidades trabajen de manera aislada, lo que genera que la población continúe enfrentando las mismas necesidades y reprocesos derivados de esfuerzos individuales. Finalmente, señaló que la formulación de una estrategia municipal de primera infancia permitiría integrar a los actores públicos y privados interesados en participar, especialmente a las entidades del orden municipal, con el propósito de establecer una ruta unificada, protocolos comunes y una línea de acción conjunta que contribuya al logro de resultados efectivos en beneficio de esta población.

Se le concedió la palabra a la H.C. MARÍA AYDEE CORTES SERNA, quien saludó a todos los asistentes. Seguidamente, dirigió un saludo especial a la DOCTORA MIRIAM RUIZ, funcionaria de la Secretaría de Educación, así como a su equipo de trabajo, destacando la labor comprometida que ha desarrollado en los temas relacionados con la infancia, la cual consideró valiosa e importante para el municipio. De igual manera, dio la bienvenida a las docentes resaltando el esfuerzo, la preparación académica y el compromiso profesional de estas, especialmente en el trabajo orientado al fortalecimiento de los procesos educativos en la primera infancia. Felicitó al equipo por la exposición presentada, la cual calificó como clara y contundente, y manifestó que, al igual que sus compañeros concejales, reconoció que muchas de estas iniciativas son desconocidas para la corporación, por lo que consideró fundamental generar estos espacios de socialización. Resaltó que la labor que desarrollan las docentes evidencia vocación, señalando que el trabajo con la niñez requiere no solo conocimiento, sino también entrega y compromiso. En ese sentido, expresó su reconocimiento por las acciones que adelantan en beneficio de la población infantil, destacando especialmente la estrategia de infancia itinerante, la cual calificó como una iniciativa valiosa que permite llevar procesos educativos a zonas rurales donde los niños presentan dificultades para acceder a la educación formal. Asimismo, expresó su admiración por el esfuerzo que realizan las docentes al desplazarse a territorios rurales en condiciones complejas, resaltando la importancia de garantizar medidas de seguridad durante estos recorridos, teniendo en cuenta las dificultades propias del territorio. Igualmente, resaltó la iniciativa denominada "Trazos de Infancia", destacando tanto su componente pedagógico como el impacto social que genera en la comunidad. Manifestó que desde su curul brindará respaldo a este tipo de iniciativas, reiterando que el Concejo Municipal tiene como función escuchar a la comunidad y apoyar los proyectos que benefician a la población. Finalmente, señaló que la materialización de estas propuestas podría realizarse mediante la formulación de un proyecto de acuerdo, el cual deberá

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

construirse de manera articulada con la administración municipal y las diferentes dependencias. Expresó su disposición para apoyar estos procesos, reiterando su interés en los temas relacionados con la educación y la infancia, y manifestó que estará atenta a la realización de la sesión propuesta para continuar avanzando en la construcción de estrategias en favor de esta población.

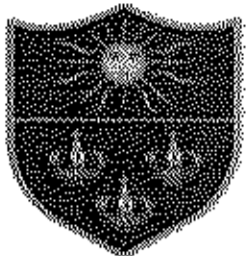
Se le concedió la palabra a la DOCENTE NATALIA CÓRDOBA, de la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, quien explicó el proceso de focalización de los niños beneficiarios de la estrategia de educación inicial, en respuesta a la inquietud planteada por la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO. Señaló que las 54 maestras pertenecientes a las 12 instituciones educativas públicas del municipio hacen parte del colectivo que desarrolla este proceso, el cual está dirigido a los niños matriculados en educación inicial, específicamente en los grados jardín y transición, correspondientes a edades de 4 y 5 años. Manifestó que todas las docentes construyen sus planes de estudio y trabajan articuladamente en el desarrollo de las actividades pedagógicas. Indicó que, debido a la disminución en la cobertura educativa, las docentes han debido realizar labores de búsqueda activa, contactando a las familias e invitando a los padres de familia a vincular a los niños mediante procesos de tránsito armónico. Agregó que, en el caso de las maestras itinerantes, estas realizan recorridos por fincas y sectores rurales con el propósito de identificar y vincular a los niños al sistema educativo. Asimismo, mencionó que se han generado articulaciones con el ICBF y extendió invitación al encuentro de experiencias significativas de educación inicial programado para los días 17 y 18 de septiembre, espacio en el que se socializan proyectos educativos de las instituciones públicas y se promueve la participación de otras entidades. Posteriormente, se abordó el tema relacionado con la atención a niños con necesidades educativas especiales, para lo cual intervino una funcionaria de la Secretaría de Educación, quien informó que el programa de necesidades educativas atiende a los estudiantes que cuentan con el respectivo proceso de caracterización y con un Plan Individual de Ajustes Razonables. Indicó que, con corte al 31 de enero, se encontraban atendidos 39 niños de primera infancia dentro de este programa, resaltando que desde la Secretaría se brinda acompañamiento a esta población. No obstante, se manifestó que el número de profesionales de apoyo resulta insuficiente frente a la cantidad de estudiantes, explicando que la asignación del recurso depende de la cobertura reportada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, por lo que el Ministerio de Educación determina la asignación presupuestal con base en los estudiantes caracterizados en el año anterior, lo cual limita la ampliación inmediata del servicio. Durante el debate, se formularon inquietudes relacionadas con el proceso de caracterización, los criterios para acceder al programa y la inversión de los recursos destinados a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, incluyendo la relación entre los recursos provenientes del

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nít: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	004 ACTA NÚMERO (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Sistema General de Participaciones y los recursos aprobados mediante vigencias futuras por parte del municipio. Frente a ello, se explicó que la proyección de los recursos se realiza con base en la caracterización previamente reportada, reiterando la importancia de que las familias adelanten los procesos médicos y educativos necesarios para identificar formalmente las necesidades de los estudiantes y facilitar su vinculación a los programas de atención especializada. Manifestó que en este tema debía involucrarse de manera activa la Secretaría de Desarrollo Social, especialmente a través del enlace de discapacidad, con el fin de apoyar los procesos de caracterización de la población con necesidades educativas especiales. Señaló que era necesario fortalecer la articulación interinstitucional, toda vez que, según indicó, existen diferencias entre las cifras de población caracterizada por dicha dependencia y las registradas en el Sistema Integrado de Matrícula, lo que genera incertidumbre sobre la información real con la que se está trabajando para la atención de los niños y niñas que requieren estos servicios. Indicó que el tema de los recursos destinados a la atención de esta población reviste gran importancia y sugirió que este asunto debía ser abordado en un debate específico con la Secretaría de Educación, con el fin de explicar detalladamente la procedencia y distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y de otras fuentes de financiación, así como los criterios mediante los cuales se proyecta la atención, teniendo en cuenta que normalmente se toma como base la matrícula del año anterior.

Se le concedió la palabra a la PROFESIONAL MARIA DURFAY LONDOÑO Docente de Preescolar, durante la discusión, se expuso que, en la práctica, los docentes enfrentan dificultades debido a que existen estudiantes con posibles necesidades educativas especiales que no pueden ser atendidos dentro del programa, al no contar con el diagnóstico médico requerido. Se señaló que, en algunos casos, las Entidades Promotoras de Salud EPS demoran la asignación de citas y diagnósticos, lo que retrasa los procesos de caracterización y limita el acceso a los servicios de apoyo pedagógico. En ese sentido, se resaltó la importancia de la articulación con la Secretaría de Salud y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el propósito de garantizar que los padres de familia adelanten los trámites necesarios y que las entidades competentes ejerzan las acciones correspondientes para asegurar la atención integral de los menores.

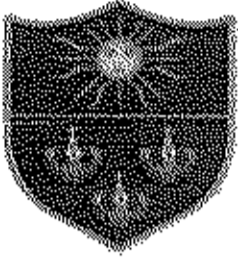
Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien reiteró la necesidad de que los concejales conozcan y analicen la normativa vigente que regula la atención a la población con necesidades educativas especiales. En ese sentido, resaltó que el acceso a estos programas requiere la certificación médica de discapacidad, trámite que debe gestionarse a través de las EPS con el acompañamiento de la Secretaría de Salud, requisito fundamental para que los

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13 de 16
	ACTA NÚMERO 004 (0 4 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

estudiantes puedan ser formalmente caracterizados y acceder a los beneficios establecidos en la normatividad. Manifestó que lo expuesto por la docente resultaba acertado, al señalar que el certificado médico constituye un requisito indispensable para la vinculación de los menores al programa de necesidades educativas especiales. De igual forma, destacó la importancia de fortalecer la articulación institucional a nivel municipal, con el propósito de evitar afectaciones a la población y garantizar que la comunidad conozca de manera clara la dinámica, el alcance y los procedimientos de los programas que se ejecutan en favor de esta población. En ese contexto, consideró pertinente solicitar a la Secretaría de Educación la socialización detallada de la información relacionada con el funcionamiento del programa, con el fin de aclarar inquietudes y comprender su alcance, teniendo en cuenta que esta estrategia, liderada por el Ministerio de Educación en articulación con el municipio, no solo beneficia a la primera infancia, sino también a adolescentes que hacen parte del mismo proceso. Finalmente, indicó que, aunque el número de profesionales de apoyo puede resultar insuficiente frente a la totalidad de estudiantes del municipio, debe tenerse en cuenta que la asignación de dicho personal responde a lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, el cual define, mediante fórmulas basadas en la cobertura estudiantil, el número de profesionales que pueden ser contratados para la ejecución del programa. Asimismo, precisó que, si bien existe interés en ampliar la cobertura, el municipio debe ceñirse a los parámetros establecidos por la normatividad nacional vigente.


Continuo con la palabra la PROFESIONAL MARIA DURFAY LONDOÑO resaltó que, gracias a gestiones adelantadas por la Secretaría de Educación, se logró que cinco profesionales del equipo de apoyo fueran financiados mediante recursos del Sistema General de Participaciones, lo que permite garantizar estabilidad en la prestación del servicio desde el inicio del calendario escolar. Sin embargo, reitero las necesidades que presentan los docentes y frente al tema de seguridad y acompañamiento de las docentes itinerantes, aclaró que, en la mayoría de los casos, estas profesionales realizan sus desplazamientos de manera independiente, aunque reciben capacitaciones y orientaciones para el manejo de situaciones especiales que puedan presentarse durante el desarrollo de sus labores en zonas rurales, destacándose el compromiso y la vocación con la que adelantan su trabajo en beneficio de la primera infancia.

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a los asistentes. Durante su intervención manifestó que, a partir de la exposición realizada por la H C SANDRA, la cual consideró amplia y detallada, se redujo el margen para formular nuevas preguntas, razón por la cual varios de los presentes se enfocaron en escuchar atentamente el desarrollo del tema. No obstante, señaló que coincidía en la importancia de que, en las futuras invitaciones dirigidas a la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/06/2024

Secretaría de Educación, también se convoque a los diferentes operadores encargados de la ejecución de estos programas, con el fin de comprender de manera más amplia la metodología implementada y contar con mayores elementos para ejercer control político y orientar adecuadamente la atención institucional. Asimismo, expresó que, aunque los programas presentados resultan necesarios y valiosos, persisten inquietudes frente al tema de la cobertura, indicando que actualmente no se cuenta con datos plenamente consolidados que permitan dimensionar con claridad el alcance de la atención, aspecto que consideró fundamental para la toma de decisiones. En ese sentido, sugirió que, en la próxima invitación a la Secretaría de Educación, se incluya la participación de los operadores, con el propósito de resolver inquietudes, ampliar la información y contribuir desde el Concejo Municipal al fortalecimiento de estos procesos. Finalmente, manifestó la disposición de los Concejales para prepararse y aportar en el análisis de estos temas en beneficio de la comunidad.

Rápidamente la PROFESIONAL MIRYAM RUIZ HURTADO, Líder de Educación Inicial, manifestó que procedería a cerrar su intervención. Señaló que, frente a la inquietud planteada sobre la atención desde la estrategia “De Cero a Siempre”, la cual incluye a las madres gestantes, explicó que esta corresponde a un proceso de atención integral a la primera infancia; sin embargo, precisó que el trabajo directo con las gestantes es liderado principalmente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, mientras que la Secretaría de Educación tiene a su cargo el ciclo II de educación inicial, comprendido entre los niños de tres a seis años. Indicó que, dentro de este proceso, cuando los menores ingresan a las Instituciones educativas, especialmente en edades de cuatro y cinco años, las docentes realizan un ejercicio riguroso de caracterización familiar, mediante el cual se analiza el contexto del niño desde su gestación, su desarrollo y posibles factores de riesgo o situaciones de vulnerabilidad, con el propósito de prevenir dificultades cognitivas o sociales y acompañar de manera adecuada su proceso formativo. De igual manera, explicó que, desde la Secretaría de Educación, se adelanta la caracterización del estado de la educación inicial, identificando la población atendida, las condiciones en que se presta el servicio, el cumplimiento de los propósitos educativos y los ajustes necesarios para garantizar una atención integral y de calidad. Señaló que este proceso se desarrolla con el apoyo del ICBF y de otras dependencias municipales, que aportan instrumentos para evaluar los entornos en los que se desarrollan los niños. Asimismo, resaltó que, aunque existen escenarios de articulación institucional, como el Consejo de Política Social, que sesiona cuatro veces al año y en el cual participan el alcalde, las diferentes secretarías, el ICBF y algunas organizaciones externas, aún persisten debilidades en la articulación efectiva de las acciones dirigidas a la primera infancia. Manifestó que, en su experiencia, se han adelantado esfuerzos para lograr la inclusión de esta población

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15 de 16
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

en programas institucionales, incluso promoviendo su incorporación dentro del Plan de Desarrollo Municipal y en actividades lideradas por otras dependencias como cultura y deporte. Finalmente, agradeció el interés y respaldo manifestado por los concejales, reiterando la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y unir esfuerzos para garantizar una atención integral y de calidad a los niños y niñas de la primera infancia en el municipio.

6. No se presentaron lectura de comunicaciones.

7. No hay proposiciones

8. Asuntos varios.

Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien inició su intervención presentando un cordial saludo a los miembros de la Corporación, funcionarios invitados y demás asistentes presentes en el recinto. Seguidamente, manifestó que, en cumplimiento de las funciones administrativas y organizativas del Concejo Municipal, procedía a informar y dejar constancia ante la plenaria sobre la **conformación de las siguientes Comisiones Accidentales correspondientes al año 2026:**

COMISION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO 04 FEBRERO 2026


H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO Coordinador
H C ANGELICA LEON PULGARIN
H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA
H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA
H C MAURICIO MOLINA ARANGO

COMISION SALUD 04 FEBRERO 2026

H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA Coordinador
H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO
H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA
H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
H C HERNANDO MARIN CANO

COMISION SALUD MENTAL 04 FEBRERO 2025

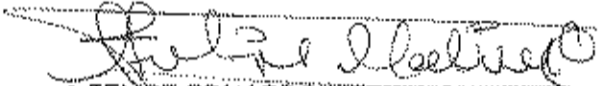
H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA Coordinador
H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA
H C ANGELICA LEON PULGARIN
H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 16 de 16 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO 004 (04 FEB 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Termino su intervención indicando que la creación de dichas comisiones accidentales tiene como finalidad fortalecer el seguimiento, control político y acompañamiento a los diferentes procesos, programas de interés municipal, permitiendo una participación más activa de los Honorables Concejales en temas específicos que requieren análisis detallado y trabajo articulado con la Administración Municipal y la comunidad.

CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 11:10 horas y convocó para el día 05 de febrero de 2026, a las 09:00 horas.


 H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
 Presidente


 MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
 Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
 Secretaria de Actas